



Dependencia:
RHU.- Recursos humanos
110.- AMB

Documento:
RHU1610MX

Expediente:
6768/2021

Fecha:
05-04-22 11:13



ANUNCIO PLAN EMPLEO JOVEN 2021/2022
LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
ANIMADOR/A JUVENIL

Visto que con fecha 8 de febrero de 2022, la trabajadora contratada como Animadora Juvenil en el marco del Plan de Empleo Joven del Ayuntamiento de Carreño 2021/2022 presentó renuncia voluntaria.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2022 se inicia nuevamente la difusión de la oferta, durante 10 días naturales, con el fin de cubrir dicho puesto.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2022, se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, no constando solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2022, y no constando subsanaciones a la lista provisional, se elevan a definitivas las listas señaladas anteriormente y se acuerda dar traslado al Sepepa para efectuar nueva difusión de la Oferta durante el plazo de 10 días, al resultar desierta la última convocatoria.

Visto que ha finalizado el nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas de selección para la contratación de un/a Animador/a Juvenil, en el marco del Plan de Empleo Joven 2021/2022

Visto lo establecido en la Cláusula Tercera de las Bases del Programa.

Visto lo recogido en dicha cláusula de las Bases, por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2022, se acuerda:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, del tenor siguiente:

Admitidos/as: No constan solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria.

Excluidos/as:

NIF	MOTIVO
15508485E	No poseer la titulación académica requerida en las bases
71905402L	FALTA: presentar la documentación establecida en las bases.

Segundo.- Establecer un plazo de un día a contar desde el de la publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carreño, para la subsanación de los defectos detectados, si ésta fuera posible. De no producirse subsanaciones, se elevará el listado a definitivo.